

GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL

JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCVI

Xalapa-Enríquez, Ver., jueves 22 de septiembre de 2022

Núm. Ext. 378

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

DE VERACRUZ RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS DIVERSOS PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA.

Secretaría de Salud

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-017-2022 DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS CON EQUIPO EN COMODATO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EFE'S, DETECCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES DE PACIENTES CON VIH/SIDA Y OTRAS ITS, ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR Y REALIZACIÓN DE CULTIVOS Y ESTUDIOS DE FARMACOSENSIBILIDAD DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS.

folio 1155

folio 1154

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACUERDO ODG/SE-58/23/08/2022 POR EL QUE SE APRUEBA LA REFORMA A LA FRACCIÓN XII DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTABLECIDA EN LA LEY NÚMERO 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-018-2022 DE SERVICIOS DE SALUD

folio 1141

NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO I

GOBIERNO DEL ESTADO

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACUERDO ODG/SE-58/23/08/2022

PRIMERO. Se aprueba la reforma a la fracción XII de los Lineamientos Generales para la publicación de la información establecida en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fundamento por los artículos 16, 116, fracción VIII, 124, 133 de la Constitución Federal; 6, 67, fracción IV, 80 de la Constitución de Veracruz; 1, 77, 78, 79, 80, 87 fracción XXV, 90, fracción I y XLI, y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 6 fracciones I y II, 8, 10 fracción IX, 11, 34 fracción XVI y demás relativas del Reglamento Interior del Instituto.

SEGUNDO. Las denuncias en contra de la falta de publicación y actualización total o parcial de las obligaciones de transparencia del tercer trimestre de dos mil veintidós en los términos establecidos por el presente Acuerdo de reforma a los Lineamientos Generales serán procedentes a partir del uno de noviembre de dos mil dos mil veintidós.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, haga de conocimiento el presente acuerdo a la Dirección de Capacitación y Vinculación Ciudadana, para que por su conducto se notifique a los sujetos obligados, en términos de los artículos 90 fracción I, 101 fracciones IX, X y XXXI de la Ley de transparencia local.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que lo haga de conocimiento de la Unidad de Sistemas Informáticos, con la finalidad de que realice las acciones pertinentes para que los formatos respectivos se encuentren disponibles para los sujetos obligados en la Plataforma Nacional de Transparencia; haga las notificaciones a través del sistemas de notificaciones electrónicas a los sujetos obligados que integran los padrones de este instituto y, asimismo se publique el contenido del presente acuerdo y su anexo en la página web del Instituto, en términos de los artículos 90 fracción I y 101 fracciones IX, X y XXXI de la Ley en materia.

QUINTO. Las modificaciones a los Lineamientos Generales para la publicación de la información establecida en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y formatos respectivos, deberán utilizarse por los sujetos obligados a partir de la publicación de información correspondiente al tercer trimestre del año dos mil veintidós.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a efecto de que realice las gestiones necesarias para la publicación de este acuerdo y su anexo en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos del artículo 90 fracciones I y XXVIII y 101 fracción IX de la Ley Transparencia local.

SÉPTIMO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Dado en el Salón de Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a los veintitrés días del mes de agosto de dos mil veintidós.

ÓRGANO DE GOBIERNO

NALDY PATRICIA RODRÍGUEZ LAGUNES
COMISIONADA PRESIDENTA
RÚBRICA.

DAVID AGUSTÍN JIMÉNEZ ROJAS
COMISIONADO DE LA PONENCIA II
RÚBRICA.

JOSÉ ALFREDO CORONA LIZÁRRAGA
COMISIONADO DE LA PONENCIA III
RÚBRICA.

ANEXO

ACUERDO ODG/SE-58/23/08/2022

Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

(...)

Segundo. Para el caso de las obligaciones comunes contenidas en la fracción **XII** del artículo 15 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en las que existe identidad con el artículo 70 de la Ley General, se sujetarán a la descripción, criterios y formatos que contienen los Lineamientos Técnicos Generales.

**CAPÍTULO V
DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES**

El artículo 15.

(...)

XII. La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales, de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello de acuerdo a la normatividad aplicable

Los sujetos obligados deberán publicar la versión pública, aprobada por el Comité de Transparencia, de la declaración de situación patrimonial de todo(a) s los(as) servidores(as) públicos(as), integrantes, miembros del sujeto obligado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, en sus tres modalidades: inicio, modificación y de conclusión, de conformidad con la normatividad que resulte aplicable en la materia.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en el que se señala que están obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano interno de control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en dicha norma.

Asimismo, tal como se establece en el artículo 29 de la ley referida, las declaraciones patrimoniales y de intereses serán públicas salvo los rubros cuya publicidad pueda afectar la vida privada o los datos personales protegidos por la Constitución. Para tal efecto, el Comité Coordinador, a propuesta del Comité de Participación Ciudadana, emitirá los formatos respectivos, garantizando que los rubros que pudieran afectar los derechos aludidos queden en resguardo de las autoridades competentes.

Para el caso de la declaración fiscal será aplicable a todos los sujetos obligados, y consistirá en la difusión de la constancia de presentación de declaración anual de los servidores públicos que autoricen su difusión, a través de las áreas de administración de recursos humanos o equivalente.

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior

Aplica a: todos los sujetos obligados

Criterios sustantivos de contenido

- Criterio 1** Ejercicio
- Criterio 2** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)
- Criterio 3** Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo): funcionario/servidor[a] público[a]/ servidor[a] público[a] eventual/integrante/empleado/representante popular/ miembro del poder judicial/miembro de órgano autónomo/personal de confianza/prestador de servicios profesionales/otro
- Criterio 4** Clave o nivel del puesto [(en su caso] de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado)
- Criterio 5** Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)
- Criterio 6** Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)
- Criterio 7** Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)
- Criterio 8** Nombre completo del (la) servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad (nombre [s], primer apellido, segundo apellido)
- Criterio 9** Modalidad de la Declaración de Situación Patrimonial (catálogo): Inicio/Modificación/Conclusión
- Criterio 10** Hipervínculo a la versión pública de la Declaración de Situación Patrimonial o a los sistemas habilitados que registren y resguarden las bases de datos correspondientes

Criterios adjetivos de actualización

- Criterio 11** Periodo de actualización de la información: trimestral
- Criterio 12** La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información
- Criterio 13** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la Información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

Criterios adjetivos de confiabilidad

- Criterio 14** Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información
- Criterio 15** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año
- Criterio 16** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año
- Criterio 17** Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

Criterios adjetivos de formato

- Criterio 18** La información publicada se organiza mediante el formato 12, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido
- Criterio 19** El soporte de la información permite su reutilización

Criterios de la declaración fiscal se publicará lo siguiente

- Criterio 20** Ejercicio
- Criterio 21** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)
Tipo de integrante del sujeto obligado (funcionario, servidor[a] público[a], empleado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, representante popular, miembro del poder judicial, miembro de órgano autónomo [especificar denominación], personal de confianza, prestador de servicios profesionales, otro [especificar denominación])
- Criterio 22** Clave o nivel del puesto [(en su caso] de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado)
- Criterio 23** Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)
- Criterio 24** Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)
- Criterio 25** Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos, si así corresponde)
- Criterio 26** Nombre completo del/la servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad (nombre [s], primer apellido, segundo apellido)
- Criterio 27** Hipervínculo a la versión pública de la constancia de presentación de declaración fiscal.
- Criterio 28**

Declaraciones de Situación Patrimonial de los(as) servidores(as) públicos(as)

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo)	Clave o nivel del puesto	Denominación del puesto

Denominación del cargo	Área de adscripción	Servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad			Modalidad de la declaración de Situación Patrimonial (catálogo)
		Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido	

Hipervínculo a la versión pública de la declaración de Situación Patrimonial, o a los sistemas habilitados que registren y resguarden en las bases de datos correspondientes	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información	Fecha de actualización de la información (día/mes/año)	Fecha de validación de la información (día/mes/año)	Nota

Declaraciones fiscales de los(as) servidores(as) públicos(as) de <<sujeto obligado>>

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa (día/mes/año)	Fecha de término del periodo que se informa (día/mes/año)	Tipo de integrante del sujeto obligado (funcionario, servidor[a] público[a], empleado y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad, representante popular, miembro del poder judicial, miembro de órgano autónomo [especificar denominación], personal de confianza, prestador de servicios profesionales, otro [especificar denominación])			Clave o nivel del puesto	Denominación del puesto	Denominación del cargo
Área de adscripción	Servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad			Hipervínculo a la versión pública de la constancia de presentación de declaración fiscal				
	Nombre(s)	Primer apellido	Segundo apellido					
Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualiza(n) la información		Fecha de actualización de la información (día/mes/año)		Fecha de validación de la información (día/mes/año)		Nota		

Tabla de actualización y conservación de la información pública derivada de las Obligaciones de Transparencia Comunes

Artículo	Fracción/inciso	Periodo de actualización	Observaciones acerca de la información a publicar	Periodo de Conservación de la información
Artículo 15 ...	XII. La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales, de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello de acuerdo a la normatividad aplicable	Trimestral	o---o	Información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

folio 1141

EDITORA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL: JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Módulo de atención: Calle Gutiérrez Zamora s/n, Esq. Diego Leño, Col. Centro Xalapa, Ver. C.P. 91000
Oficinas centrales: Km. 16.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz Emiliano Zapata, Ver. C.P. 91639
Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 279 834 2020 al 23

www.editoraveracruz.gob.mx gacetaoficialveracruz@hotmail.com